

Fue habiendo cuanta algunos de que tratar en la presente sesion, el Sr. Presidente la levanto, estendiendose la presente esta que forman todas las señas Concejales y Jurats, de que como Justitiano certifico.

Manuel Medina

Severiano Zapata

Juan Palacios

Joaquin Casnal

Fernando Martine

Antonio Comera

Fernando Martine

Joaquin Sarrinjos

S. S. Jurats.

- Manuel Medina
- Severiano Zapata
- Fernando Martine
- Antonio Comera
- Joaquin Casnal
- Juan Palacios
- Joaquin Sarrinjos

Relaciones.

Deputacion.
Reverendos señores.

Sesion ordinaria del dia 16 de Marzo de 1891.

En la villa de San Javier a diez y seis de Marzo de mil ochocientos noventa y uno, siendo las once de un mañana, se reunieron en estas Salas Concejales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Medina Alamanates, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, la que declarada abierta y publica, se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguida se leyeron los Boletines Oficiales y demas ordenes recibidas desde la anterior, acordandose el cumplimiento de las que asi lo exigieren.

Se dio cuenta de la Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia n.º 1892 de fecha 6 de los corrientes inserta en el B. O. n.º 111 del dia 7 en la que se hace saber que a consecuencia de resultar una vacante en la Deputacion Provincial se celebren elecciones parciales el dia 3 del proximo mes de Abril, y resultando pertenecer a este distrito la referida vacante, por unanimidad se acordó: Se proceda con toda actividad a preparar las listas y cuantos documentos sean necesarios al efecto, designandose para constituir las mesas electorales, en el colegio del Pueblo la Casa Comunal y Salon de señores y en el del alirador la Casa Blanca de vias del mismo, cuyos Presidentes seran; para el primero, el Sr. Manuel Medina y para el segundo el primer Teniente D. Severiano Zapata, dandose como sujecion de este acuerdo al Sr. Gobernador Civil de la provincia con la certificacion que previene la ley; y por ultimo que se fijen los oportunos edictos en los sitios de costumbre de la localidad para conocimiento de los electores.

Se dio cuenta de la comunicacion del Sr. Gobernador Civil n.º 10 de 23 de febrero ultimo, en la que se expresa que en sesion del dia se acordó la Deputacion declare personalmente responsable a los individuos que componen este Ayuntamiento, de las cantidades que se adelantaron por parte del contingente provincial correspondiente al presente ejercicio economico y atras, en caso por descom...

